# **B.** OTROS ANUNCIOS OFICIALES

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea Aeropuerto de Madrid-Barajas, expropiación de terrenos para nueva zona de carga, en el término municipal de Madrid

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 19 de febrero de 1996 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Madrid, y pertenecientes a los siguientes titulares:

#### Término municipal de Madrid

Junta Municipal del Distrito de Barajas, plaza de Mercurio número 1 (Barajas-Madrid)

Fincas números: 2 y 3. Propietario: «Sotan Park, Sociedad Limitada». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 13.730,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 19 de febrero de 1996. Hora: Diez.

Fincas números: 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Propietario: «Empresa Constructora Cantabria, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 62.120,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 19 de febrero de 1996. Hora: Once.

Fincas números: 11-A y 13-A. Propietario: Don Nicolás Eguiguren Arana, doña Antonia Eguiguren Arana y doña María Juana Errasti Eguiguren. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 21.685,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 19 de febrero de 1996. Hora: Doce.

Fincas números: 11B, 12 y 13-B. Propietario: «Terrenos Lindantes Barajas, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.650,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 19 de febrero de 1996. Hora: Trece.

Fincas números: 15 y 16. Propietario: Doña Gertrudis San Lorenzo Collado y doña Adoración\San Lorenzo Collado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.975,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 20 de febrero de 1996. Hora: Diez.

Fincas números: 17 y 18. Propietario: «Fomento Hispania, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.650,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 20 de febrero de 1996. Hora: Once.

Finca número: 20. Propietario: Don Landelino Velázquez Jiménez. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.685,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 20 de febrero de 1996. Hora: Doce.

Fincas números: 4 y 14. Propietario: Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejeria de Economía de la Comunidad de Madrid. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 30.925,00. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: 20 de febrero de 1996. Hora: Trece.

Dicho tramite será iniciado en la Junta Municipal del Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1 (Madrid), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Ministro, por delegación (Orden de 5 de abril de 1993, «Boletin Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—5.731.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

# Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional del Sector de Maquinaria Agricola y Tractores (ANSEMAT) (expediente número 6.709), cuyo ambito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ambito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de diciembre de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Felipe Batanero Marco, don Luis Andrés Mateo y otros.

Madrid, 8 de enero de 1996.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-5.189-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno celebrado el día 3 de octubre de 1995, de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (expediente número 4.584), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle O'Donell, 46, entreplanta, de Madrid.

Siendo firmante del certificado don Jaime Alberto Martínez, como Secretario de la Federación.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.212-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de enero de 1996 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Oficiales de Telecomunicaciones de la Administración Exterior (expediente número 6.732), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rufino Real Almendros, don Pedro Roncero Tendero y don Juan Ignacio Sole Andrés.

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.191-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de octubre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Yoga (expediente número 6.700), cuyo ambito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ambito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de diciembre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Doña María Angeles Escabosa Romeo, doña Rosa María Santos Domingo y doña Rosa Samper Martin.

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—5.192-E.

# Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de diciembre de 1995 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Comerciantes y Envasadores de Miel (ASEMIEL) (expediente número 6.712), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscribent Don Antonio Morales Redondo, don Michel Merlet y don Juan Martin Marti.

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.196-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 9 de enero de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celbrada el 29 de junio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas de Mano (expediente número 506).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Moraza, 15, 1.º derecha, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Siendo firmante del acta doña Estíbalitz Bernaola.

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.213-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 9 de enero de 1996 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el IV Congreso Estatal, celebrado en Sevilla los dias 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 1995, del Sindicato de Enfermeria (SATSE) (expediente número 1.690), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de domicilio social a la cuesta de Santo Domingo, 6, 28013 Madrid.

Siendo firmantes del certificado: Don Victor Aznar Marcén, en calidad de Secretario general, y doña Carmen de la Fuente Andrés, como Secretaria de actas

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.217-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de diciembre de 1995, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes Independientes (AVI) (expediente número 6.718), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Prisciliano Fernández Franco y doña Encarnación Ruiz de Arévalo López.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—5.200-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Licenciatarios de Warner Bros (expediente número 6.729), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Cruz Marzo, don Luis Zarraluqui Navarro y don Francisco Javier García Martín.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—5.202-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1996 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo celebrado el día 2 de diciembre de 1995 de la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España (expediente número 4.926), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1.º 3; 2.º 2; 7.º 2; 9.º, 3, c), y 13.3 de los Estatutos, así como cambio de domicilio social a la calle Argensola, número 2, piso 3.º, y reconocimiento de siglas, que en lo sucesivo serán UDAE.

Siendo firmantes del acta: Don Manuel Fernández Vicario, como Presidente, y don Angel Vegue Montiel, como Secretario.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.218-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el II Congreso celebrado el 20 de octubre de 1995 del Sindicato de Trabajadores de ENHER (STE) (expediente número 619), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de enero de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Sindicato de Trabajadores de la Energía (STE), así como nueva redacción de Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Andrés Cuadrado Bellosta, don Joaquín Esteve Ferré y otros.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.219 E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1996 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 1995, de la Asociación Técnica y Desarrollo de la Fundición a Presión Española (TEDFUN) (expediente número 5.456), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 2, 6, 7, 9, 13 y 29 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Juan Manuel Orbea Soroa, como Presidente, y don Vicente Moreno Asensio, como Secretario.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.221-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1996 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general celebrada el día 12 de marzo de 1995 de la Confederación Interprofesional Española del Ganado Vacuno (INTERVAC) (expediente número 5.464), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida medificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Santiago Vall Combelles, don José Gómez León y otros.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.226-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Tubos de Fundición (AETUF) (expediente número 6.721), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Garrabe Navarro, en calidad de Presidente, y don Jesús Yu Martínez, como Secretario.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.207-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa iegal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1996, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 1995, de la Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción (SERNAUTO) (expediente número 148), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 6.º y 22 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Javier Carrasco, en calidad de Presidente, y doña Monserrat Escudero, como Secretaria.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.224-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 2 de enero de 1996, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada los días 18 de junio de 1983 y 21 de diciembre de 1995, de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña (expediente número 831), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de enero de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de enero de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra-Ibérica.

Siendo firmante del acta don Javier González Albertos, como Secretario.

Madrid, 20 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—5.187-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Centros de Enseñanza Internacional (expediente número 6.717), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Angel Hernaz Gracia, don Sergio Coello Cabrera y otros.

Madrid, 20 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.206-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso general ordinario celebrado los días 16 y 20 de octubre de 1995 de la Unión Telefónica Sindical (UTS) (expediente número 4.577), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de enero de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de enero de 1996.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Juan Vian Terán, en calidad de Presidente, y doña Aránzazu Hernández Carrascal, Secretaria de actas.

Madrid, 20 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—5.231-E.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

# Consejería de Industria y Trabajo

# **Delegaciones Provinciales**

**GUADALAJARA** 

Advertida errata en la inserción del anuncio de solicitud de permiso de investigación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1582, columna segunda, linea quinta, donde dice: «24111»; debe decir: «2411».—3.631 CO.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

# Delegaciones Territoriales Servicio Territorial de Economía

**LEON** 

Información pública de admisión definitiva de derechos mineros

Advertida errata en la inserción del anuncio del citado Servicio Territorial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1996, página 669, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el subtítulo, donde dice: «Información pública de otorgamiento de derechos mineros»; debe decir: «Información pública de admisión definitiva de derechos mineros».—79.998 CO.

## **ADMINISTRACION LOCAL**

## Diputaciones Provinciales

#### **VALENCIA**

Información pública

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 1995, aprobó el siguiente proyecto:

Variante de Barxeta. VP-1036, Simat de la Valldigna a Xàtiva (AZ-124).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de impacto ambiental, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, se somete dicho proyecto de construcción y su estudio de impacto ambiental a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes se consideren afectados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Valencia, 10 de enero de 1996.-El Diputado delegado de Infraestructuras, Miguel Barranca Crespo.-El Secretario general, Vicente Boix Reig.-5.681.